

Expediente N° 208-JI, Región
Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"INIA con Fisco de Chile", causa rol N°
C- 1773-2001, del 1° Juzgado Civil de
San Miguel.

SANTIAGO, 17 ABR 2009

N° 627

VISTOS:

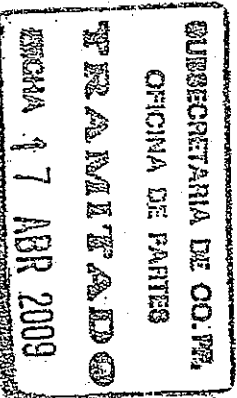
El Decreto Supremo M. O. P. N° 2742 de 30 de junio de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 83 de 26 de enero de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 667 de 02 de marzo de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 1° Juzgado Civil de San Miguel, de 21 de noviembre de 2003, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 20 de noviembre de 2006 y sentencia de casación de 28 de mayo de 2008, dictadas en los autos caratulados "INIA con Fisco de Chile", causa rol N° C- 1773-2001, en cuanto deberá pagarse a la corporación de derecho privado INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS "INIA", la suma única y total de \$361.309.854. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de noviembre de 2008 y el mes anterior al de su pago efectivo.

N° Proceso: 2767698

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290



2°

= 2 =

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1° Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$361.309.854, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3°

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 1° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.



IMPUTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$541.965.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA

Ministro de Obras Públicas